

COMERCIO DEL PLATA

El Comercio del Plata se publica en la imprenta que lleva su nombre, calle de la Victoria, N.º 87.—La Suscripción es de treinta pesos por mes, pagando adelantado los suscriptores de afuera.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la sección—PUBLICACIONES SOLICITADAS—se insertarán únicamente las que no infrinjan las disposiciones de la ley, guardando el precio de los números sueltos, 3 pesos.

ALMANAQUE.

Hoy: San Policarpo obispo y mártir y Santa Paula mártir.
Fueron el día de hoy los días de Buenos Aires.
1.º de Enero—12 17
2.º — 13 18
3.º — 14 19
4.º — 15 20
5.º — 16 21
6.º — 17 22
7.º — 18 23
8.º — 19 24
9.º — 20 25
10.º — 21 26
11.º — 22 27
12.º — 23 28
13.º — 24 29
14.º — 25 30
15.º — 26 31

ESTERIOR.

La cuestión italiana.

Creemos de sumo interés el siguiente artículo que publica *El Times* sobre la reunión del Congreso europeo para ocuparse de la cuestión italiana.

En el artículo del diario inglés importantisimas reflexiones, muy lógicas sobre todo, que desde luego serán leídas con interés.

Diez años.

Si la Italia consigue al fin salvar su independencia, podrá decirse que lo ha hecho a través del fuego. El nombramiento de Buoncompagni para la rejección de los Estados Italianos no ha pasado sin una fuerte reconvencción por parte del gobierno francés. La calificación de fuerte no es bastante enérgica, porque es sabido que el emperador casi ha mandado a Victor Manuel articular el acto de su pariente el príncipe de Carignan. Por el tono de la prensa semi-oficial francesa, y por la indignación del partido clerical, podemos juzgar de la grande importancia que se ha dado a dicho nombramiento, el cual, con bastante acierto, ha sido mirado como la aceptación por parte del rey de la soberanía de la Italia central. No podemos discurrir acerca del porvenir: la suerte de la Italia central está aun oculta entre tinieblas, y nadie puede decir si dentro de seis meses reinará aquí el contento y una libertad moderada, o si el Papa, el clemo y el duque se encontrarán instalados a un tiempo mismo con engañosas promesas de entendimiento, pero en realidad con todo su antiguo poder, y lo que es peor, con toda su antigua perversidad. No es a dudado al hombre disponer de estos sucesos. Todo lo que nosotros podemos hacer es observar la corriente, y dar la dirección del mejor modo que podamos.

No hay nadie que no crea al gobierno inglés animado de simpatías en favor de los pueblos italianos, y de un ardiente deseo de verlos en posesión del primer grado de libertad, que es la independencia nacional. Pero evidentemente, antes de llegar este caso, debe hacer una larga y obstinada lucha. Los italianos están firmes los austriacos y franceses no ocultan su irración; y los espíritus de *robustidad, ingratitud, insensibilidad y turbulencia*, se prodigan públicamente y libremente al pueblo, que el príncipe Jerónimo Napoleón vino tímidamente a revolucionar. Los últimos acontecimientos, han sido, no diremos un retro a la Francia, sino la proclamación de la independencia de la Italia, para el arreglo de sus negocios interiores. Estos acontecimientos hacen cuestionable el derecho de los gobiernos franceses y austriacos a restaurar los soberanos de países que no les pertenecen, y cuando se apele a la Europa, por medio de un Congreso, habrá de decidir, no ya sobre la clase de gobierno que haya de darse a la Italia central, sino acerca de si habrá de ser destruido o no por una fuerza extranjera el gobierno que dicha parte de Italia le ha dado. Por otra parte, el emperador de los franceses parece decidido a llevar adelante su pensamiento, y este pudiera tal vez no ser ni la restauración del antiguo orden de cosas, ni aun el de establecer el sistema de mejoras débilmente bosquejado en su última carta.

FOLLETIN.

UN ENCUENTRO VENTUROSO.

Antonio no pudo resistir, y ocupó el puesto del señor Baldurías. La fortuna lo favoreció en las primeras manos; pero luego empezó a perder, volvió a ganar, y por último se quedó sin una peseta.

Al dejar la mesa de juego, se le acercó Catalina diciéndole:—

—No, repuso Antonio; he tenido que hacer.

—Pues no deje de ir mañana; nos ha caído tarea a propósito de mí libro. Tenemos que hacer un artículo para contestar a unas cuantas impertinencias ridículas de los periódicos; ahí me he entretenido en copiar materiales, y vd. con su estilo delicioso hará una cosa buena; estoy seguro de ello. No deje vd. de ir. Y ahora escuchemos a Matilde; qué voz qué música tan celestial... ¡qué expresión!... ¡qué ecstático!

Antonio salió al encuentro de Matilde, que se levantaba del piano, y

El tratado de Zurich contiene ciertas condiciones que se derivan necesariamente del convenio de Villafranca, y el emperador puede quizás no querer llevarlos a cabo al pie de la letra; pero como tienen su consentimiento y como se ha abrogado el derecho de arreglar los asuntos de Italia, sin contar con su aliado, y sin el consentimiento del pueblo, parece resuelto a que cualquiera alteración o cambio de condiciones haya de ser propuesta por él, y sancionada por él mismo y su último adversario. Esta gran batalla deberá, por último, darse en el Congreso, cuya reunión parece ya indudable. No pretendemos prever el resultado, pero la conducta de la Inglaterra es clara, puesto que sus simpatías y los principios del derecho internacional concuerdan de todo punto. La declaración hecha por lord John Russell de que la Inglaterra no tomará parte en el Congreso, a menos que no se le reconozca a los italianos el derecho de arreglar sus propios asuntos sin la intervención extranjera, debería ser el principio de acción en esta materia. Una vez arreglado este punto lo demás depende de los mismos italianos. Estos deben tener presente que la suerte del país está en sus propias manos; y que la Francia y el Austria, las dos grandes potencias militares que aspiran a gobernarlos, no pueden ser contrariadas por la Inglaterra o la Prusia, la Rusia o la Europa entera, a menos que los italianos por su conducta firme no den a las potencias neutras una base en que apoyar sus representaciones o reconvencciones.

Admitiendo, sin embargo, que la Italia insista en proclamar su libertad y que Victor Manuel no se sienta inclinado a retirarse a Buoncompagni, no tenemos duda en que la opinión pública de Europa estará en favor de los italianos. Todos los argumentos de la Francia están basados en la suposición de que solamente un Congreso puede arreglar los asuntos de Italia, y legalizar cualquiera de los actos que han tenido lugar en Florencia o en Bologna; semejante pretensión sería demasiado absurda por su contradicción, si no enanase de los dueños de medio millón de soldados. Decir que una asamblea europea tiene derecho a disponer del pueblo de Italia, o de cualquier otro, es una proposición tan nueva como peligrosa y contraria a la razón y la práctica. Si se adoptase, dejaría a los pequeños Estados a discreción de una combinación de tres o cuatro potencias, y sería asunto de grande importancia para una nación semejante a la nuestra. Ya hemos visto que en 1856 Mr. Walewski creyó oportuno, en tanto que se discutía la cuestión turco-rusa, llamar la atención de los plenipotenciarios sobre la prensa belga. Esto es solo una muestra de lo que podrá esperarse si llegan a tomarse en consideración las pretensiones de una Asamblea Congreso.

El gobierno de Irlanda, el de la India o el de las islas Jónicas pueden regularse por una mayoría de las cinco potencias, del mismo modo que el de la Toscana y las legaciones. Nunca podremos admitir que ningún número de potencias, por más poderosas e ilustradas que sean, puedan mezclarse en la libertad de sus vecinos. Según hemos ya observado, las potencias representadas en el Congreso solo pueden tratar de sus propios asuntos, es decir, de sus relaciones particulares con la Italia. La independencia de esta no debe ser materia de discusión para el Congreso. Ningún acto de los italianos deberá quedar

al faltarle, se le anticipó ella diciéndole:—

—¿Qué historia era esa que contaba vd. a mamá hace poco?

—¡Oh! nada, una tontería, repuso Antonio, teniendo incurrido en una nueva impertinencia.

—Pues dígame, vd. esa tontería, replicó Matilde con curiosidad.

Antonio volvió a contar la historia de Catalina, adornándola con incidentes que la hicieron más interesante, y mientras que hablaba, la modesta Dolores, que se hallaba al lado de su prima, procuraba escuchar con la mayor atención para no perder una sílaba.

—¡Oh! exclamó Matilde; ¡qué cosa tan triste es lo que ha presenciado vd. Antonio! quisiera ser reina, o por lo menos, ama de casa, para contribuir al alivio de esos infelices...

Pero, en cambio, admiro el buen corazón de usted; y no dude que si puedo comprometer a mis padres a que hagan algo en favor de sus protegidos, tendré el mayor gusto en ello.—¿Qué le ha parecido a vd. la pieza que acaba de tocar yo es cierto que es lindísima; mi maestro no la puede sufrir, porque es de uno de sus discípulos.— Por voz y a dejarlo a vd. para hacer los honores a aquel señor que acaba de concluir; comencémosla, vd.,

porque el tal señor me ataca los nervios.

Antonio, algo más consolado, dió algunas vueltas por el salón, y habló breves instantes con los Sres. Latorre padre e hijo, sorprendiéndose no poco de encontrar en ellos todo lo que aquella noche no había podido encontrar en un mundo que tanto había admirado hasta entonces, y prometiendo cultivar con más frecuencia el trato de aquellos dos antiguos amigos.

Al retirarse, Dolores se acercó a él tímidamente, y entre turbada y ruborosa, le dijo con voz trémula:—

—Si vd. cree que en sus protejidos les vendrá bien esta friolera, le agradeceré se la entregue... Bien poca es, lo conozco; ¡tengo pesetas envueltas en un papel! pero mi cuota mensual es esa, anáclito con candidez sencillez, y se la ofreció a vd. con el mayor gusto.

—De manera que tendrá vd. que contraer deudas en el Convento? repuso Antonio sonriéndose.

—No tal; con aplazar para el mes próximo la compra de algunas baratijas, salgo del paso.

—Y en cambio añadió Antonio, habrá vd. hecho una buena acción, y proporcionando pan a unos infelices...

—Se lo agradezco a vd. en su nombre.

—¡Bah! eso no merece la pena.

—Al contrario, señorita, al contrario; es mucho, dijo Antonio, acentuando fuertemente esta palabra, para que Dolores comprendiese cuanto valor daba a su pequeño sacrificio.

Dolores cortó la conversación, y saludando políticamente a Antonio, se volvió a su sitio.

¡Pobre niña! exclamaba Antonio al volverse a su casa; lo que me ha dado es el óvalo de la lucertina! ¡Y esto es todo lo que he recogido en una casa donde todo abunda... Pero... ¡y yo!... no he dejado en ella una cantidad!...

Al decir esto, abrió la gaveta, y observando que apenas le quedaba la mitad del dinero destinado a Catalina, volvió a cerrarla vivamente, y se metió en la cama de mal humor.

A la mañana siguiente despertó el estrépido con que entraron en su cuarto Montesecco y otro amigo, los cuales pasaban alegremente la vida de tertulia en tertulia, de teatro en teatro, y de fonda en fonda, el primero viviendo sobre el país, y el segundo a costa de su pueblo.

—Pero qué hora es exclamó Antonio frotándose los ojos.

“S. M. el emperador de Austria renuncia por el y por todos sus descendientes y sucesores en favor de S. M. el emperador de los franceses a sus derechos y títulos sobre la Lombardia, exceptuando las fortalezas de Peschiera y Mantua y los territorios determinados con la nueva demarcación de límites, que sigue poseyendo S. M. I. y R. austríaca.

“La frontera, partiendo del límite meridional del Tirol a orillas del lago de Garda, seguirá por la mitad del lago hasta la altura de Bordinolo y de Manera, en donde caminará en línea recta hacia el punto de intersección de la zona de defensa de la plaza de Peschiera con el lago de Garda. Esta zona se determinará por una circunferencia, cuyo rayo a partir del centro de la plaza queda fijado en 3,5000 metros ademas de la distancia desde dicho centro a los glasis del fuerte más avanzado. Desde el punto de intersección de la circunferencia así determinada hasta el Mincio, la frontera seguirá el Thalweg del río hasta Le Grazie. Desde Le Grazie se extenderá en línea recta hasta Scorzarolo; seguirá allí el Thalweg hasta Luzzara, desde cuyo punto no se cambian en nada los límites actuales tales como existían antes de la guerra.

“Una comisión militar, instituida por los gobiernos interesados, se encargará de ejecutar el trazado sobre el terreno y en el término más breve posible.”

Art. 2.º S. M. el rey de Cerdeña, al tomar posesión de los territorios que le ha cedido S. M. el emperador de los franceses, acepta las cargas y condiciones unidas a esta cesión, tales como quedan estipuladas en los arts. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del tratado ajustado con fecha de hoy de S. M. el emperador de los franceses y S. M. el emperador de Austria, que se hallan concebidos en estos términos:

[a] “El nuevo gobierno de la Lombardia, se hace cargo de las tres quintas partes de la deuda Monte-Lombardo-Véneto.

“Se encargará igualmente de una parte del empréstito nacional de 1854, fijado entre las altas partes contratantes en 40 millones de florines (moneda convencional).”

[b] “Una comisión internacional quedará inmediatamente instituida para proceder a la liquidación del Monte-Lombardo-Véneto. La división del activo y del pasivo de este establecimiento se verificará tomando por base un reparto de tres quintas partes para el nuevo gobierno, y de dos quintos para el Austria.

“Del activo de fondos de amortización del monto y de su caja de depósitos que consisten en efectos públicos, recibirá el nuevo gobierno tres quintos y el Austria dos, y en cuanto a la parte de activo que se compone de créditos hipotecarios, la comisión verificará el reparto teniendo en cuenta la situación de los inmuebles, de modo que la propiedad de estos se conceda en cuanto sea posible a aquel de los gobiernos sobre cuyo territorio se hallen enclavados.

“En cuanto a las diferentes categorías de deudas inscritas hasta el 4 de junio de 1859 en el Monte Lombardo-Véneto, y en cuanto a los capitales puestos a interés en la caja de depósitos del fondo amortizado, el nuevo gobierno se encarga también de tres quintas partes, tanto para pagar los intereses, cuanto para reembolsar el capital conforme a los reglamentos vijentes hasta hoy.

“Los títulos de crédito de súbditos austriacos, entrarán con preferencia en la parte del Aus-

tria, que en un plazo de tres meses, a contar desde el cambio de ratificaciones, o antes, si es posible, entregará al nuevo gobierno de Lombardia, los cuadros especificados de estos títulos.

(c) “El nuevo gobierno de Lombardia hereda los derechos y obligaciones que resultan de los contratos estipulados regularmente por la administración austriaca para objetos de interés público y que conciernan especialmente al país cedido.

(d) “El gobierno austriaco quedará encargado de reembolsar todas las sumas depositadas como consignaciones, depósitos o garantías en las cajas austríacas por súbditos lombardos, por las municipalidades, establecimientos públicos y corporaciones religiosas. Del mismo modo los súbditos austriacos, municipalidades, establecimientos públicos y corporaciones religiosas que hayan depositado sumas en las cajas de Lombardia serán exactamente reembolsados por el nuevo gobierno.

(e) “El nuevo gobierno de Lombardia confirma y reconoce las concesiones de caminos de hierro hechas por el gobierno austriaco en el territorio, ratificándolas en todas sus disposiciones y por todo el tiempo de su duración y lo mismo las concesiones que resultan de los contratos celebrados con fecha 14 de marzo de 1856, 8 de abril de 1857 y 53 de setiembre de 1858.

“A partir del cambio de las ratificaciones del presente tratado, el nuevo gobierno queda en posesión de todos los derechos y sometido a todas las obligaciones que resultaban para el gobierno austriaco de las concesiones precisadas en cuanto concierne a las líneas de caminos de hierro situadas en el territorio cedido.

“Por consecuencia el derecho de devolución que pertenecía al gobierno austriaco respecto a esos caminos de hierro queda trasladado al nuevo gobierno de la Lombardia; esta estipulación se extiende a los pensionistas, tanto civiles como militares, lo mismo que a sus viudas e hijos sin distinción de origen, que conserven su domicilio, y cuyos plazos pagados hasta 1814 por el entonces rey de Italia, quedaron desde aquella época a cargo del tesoro austriaco.

“Los créditos de los empresarios de construcciones y de los destajistas, lo mismo que las indemnizaciones por expropiación de terreno, que se sefieren al período en que dichos caminos de hierro estaban administrados por una compañía del Estado, y que todavía no estuvieran satisfechos, serán pagados por el gobierno austriaco en la misma cantidad que representan en virtud del acta de concesión dada a los concesionarios por el gobierno austriaco.

“Una convención especial arreglará en el término más breve posible el servicio internacional de caminos de hierro entre los respectivos países.

“Los súbditos lombardos domiciliados en el territorio cedido por el presente tratado, disfrutará durante el espacio de un año, a contar desde la fecha del cambio de ratificaciones, y mediante previa declaración a la autoridad competente de la plena y entera facultad de exportar sus bienes muebles con franquicia de derechos y de retirarse con sus familias a los Estados de S. M. I. y R. A. en cuyo caso los súbditos conservarán la cualidad de súbditos austriacos. Quedan en libertad de conservar sus bienes inmuebles situados en territorio lombardo.

“La misma facultad queda re-

—Lo menos las diez, respondió Montesecco, y ya sabes que almorzamos juntos.

—¡Bah! se me había olvidado, y no tengo apetito, dijo Antonio volviéndose del otro lado.

—¡Por su puesto! exclamaron los dos amigos; quitándole la ropa de la cama, el uno empezó a ponerle los calcetines, el otro el chaleco, luego la corbata etc. de modo que Antonio se vio vestido antes que despertara.

Almorzaron en el Cisne, y en seguida le dijo Montesecco:—

—Ahora nos vamos a la casa de Campo, a las Carreras.

—¡Imposible! repuso Antonio; hoy tengo que hacer.

—Pero ¿dónde tienes la cabeza? exclamó el otro; ya sabes que es cosa conocida, y que desde las Carreras estamos comprometidos a irnos a Carabanchel de Arriba.

—No contes con mígo, añadió Antonio; no puedo ausentarme.

—¡Ah! este caballero no puede ausentarse... ¡y la promesa hecha formalmente a mi madre, de ir a pasar con ella ocho días! Entonces el Sr. D. Antonio tenía tiempo de ausentarse, y suprima poéticamente por la belleza del campo... ¡una fiesta de lugar! exclamaba el buen D. Antonio, que cosa mejor para des-

emprometidamente concedida a los individuos naturales del territorio cedido de la Lombardia que se hallen establecidos en los Estados de S. M. el emperador de Austria.

“Los lombardos que se aprovechen de estas disposiciones no podrán ser perjudicados ni molestados, con respecto a su opción por cualquiera de estos estremos, ni por la una ni por la otra parte, en su persona ni en sus propiedades, situadas en los respectivos Estados.

“El plazo de un año queda extendido hasta el de dos para los súbditos oriundos del territorio cedido de la Lombardia que en la época de las ratificaciones del presente tratado se hallen fuera del territorio de la monarquía austriaca. Su declaración podrá ser presentada en la legación austriaca que se halle más próxima a autoridad superior de cualquiera provincia de la monarquía.”

(g) “Los súbditos lombardos que formen parte del ejército austriaco, exceptuando los que sean naturales de territorio lombardo, que por el presente tratado queda reservado a S. M. el emperador de Austria, serán inmediatamente declarados libres del servicio militar y enviados a sus hogares, entendiéndose que aquellos de los mismos que declaren su intención de continuar al servicio de S. M. I. y R. A. no sufrirá por esto estorsión alguna, ni en sus personas, ni en sus propiedades.

“Las mismas garantías quedan concedidas a los empleados civiles procedentes de la Lombardia que manifiesten su intención de conservar el cargo que ejercen al servicio del Austria.

[h] “Las pensiones así civiles como militares liquidadas con regularidad que se hallaban a cargo de las cajas públicas de la Lombardia, quedan conservadas a sus titulares, y si hai lugar a sus viudas y a sus hijos, y serán satisfechas en lo poivier por el nuevo gobierno de la Lombardia. Esta estipulación se extiende a los pensionistas, tanto civiles como militares, lo mismo que a sus viudas e hijos sin distinción de origen, que conserven su domicilio, y cuyos plazos pagados hasta 1814 por el entonces rey de Italia, quedaron desde aquella época a cargo del tesoro austriaco.

[i] “Los archivos que contengan los títulos de propiedad y documentos administrativos de justicia civil, relativos a la parte de la Lombardia, cuya posesión queda reservada a S. M. el Emperador de Austria por el presente tratado o al reino Veneto serán entregados a los concesionarios de S. M. I. y R. A. en cuanto sea posible hacerlo.

“Recíprocamente estos títulos de propiedad, y documentos administrativos y de justicia civil cuando sean concernientes al territorio cedido y se encuentren en los archivos del imperio de Austria, serán entregados a los concesionarios del nuevo gobierno de la Lombardia.

“Las altas partes contratantes se comprometen a comunicarse recíprocamente cuando lo pidan las autoridades administrativas superiores, todos los documentos e informes relativos a negocios que conciernan a la vez a la Lombardia y al reino Veneto.

(j) “Las corporaciones religiosas establecidas en Lombardia podrán disponer libremente de sus propiedades muebles e inmuebles en el caso en que la nueva legislación a que van a someterse no autoriza el sostenimiento de sus establecimientos.”

Art. 5.º “Habiéndose comprometido el gobierno francés por el artículo adicional del tratado

ajustado con esta fecha entre S. M. el emperador de los franceses y S. M. el emperador de Austria a entregar al gobierno austriaco por cuenta del gobierno de la Lombardia la cantidad de cuarenta millones de florines (moneda convencional) cuyo pago quedo estipulado por el artículo 7 del referido tratado, S. M. el rei de Cerdeña, como consecuencia de las obligaciones que acepta en el artículo precedente, adquiere el compromiso de reintegrar a la Francia de dicha suma en la forma siguiente:

“El gobierno sarlo entregará a S. M. el emperador de los franceses títulos sardos de la renta de 5 por 100 al portador por valor de cien millones de francos: el gobierno francés los aceptará al precio medio de la crisis de la Bolsa de París de 29 de octubre de 1859. Los intereses de estas rentas correrán a favor de Francia desde el día que se reciban los títulos cuya entrega tendrá lugar un mes después del cambio de las ratificaciones del presente tratado.

Art. 4.º “Para atenuar las atenciones que el gobierno francés se ha creado con ocasión de la última guerra, el gobierno de S. M. el rei de Cerdeña se compromete a entregar al gobierno de S. M. el emperador de los franceses, la cantidad de 60,000,000 de francos, para cuyo pago se inscribirá en el gran libro de la deuda pública de Cerdeña una renta del cinco por ciento de tres millones de francos, cuyos títulos se entregaran al gobierno francés, que los acepta a la par, y los intereses de esta renta correrán a favor de la Francia desde el día de la entrega de los títulos, que será un mes después del cambio de ratificaciones.

Art. 5.º “El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Zurich en el término de quince días, o antes si fuere posible. En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos lo firmaron y pusieron en él el sello de sus armas.

“Dado en Zurich, el décimo día del mes de noviembre del año de gracia de 1859.
Firmado, Desambrois
Firmado, Jocteau.
Firmado, Bourquency.
Firmado, Benaville.”

“Y mereciendo nuestro agrado el tratado que precede en todos y cada una de las disposiciones que encierra, declaramos así por nos como por nuestros herederos y sucesores, que queda aprobado, aceptado, ratificado y confirmado, y por las presentes lo aprobamos, aceptamos, ratificamos y confirmamos, prometiendo observarlo y hacerlo observar.

“En fe de lo que hemos firmado de propia mano las presentes cartas de ratificación y hemos hecho fijar en ellas el gran sello de nuestras armas.
“Dado en Turin el día décimo séptimo del mes de Noviembre del año de gracia de 1859.
Victor Manuel.
Por el rei:
El ministro secretario de Estado por los Negocios extranjeros,
Dobronida,
Copia conforme al original:
El secretario general del ministerio de Negocios extranjeros,
Carutti.”

ajustado con esta fecha entre S. M. el emperador de los franceses y S. M. el emperador de Austria a entregar al gobierno austriaco por cuenta del gobierno de la Lombardia la cantidad de cuarenta millones de florines (moneda convencional) cuyo pago quedo estipulado por el artículo 7 del referido tratado, S. M. el rei de Cerdeña, como consecuencia de las obligaciones que acepta en el artículo precedente, adquiere el compromiso de reintegrar a la Francia de dicha suma en la forma siguiente:

“El gobierno sarlo entregará a S. M. el emperador de los franceses títulos sardos de la renta de 5 por 100 al portador por valor de cien millones de francos: el gobierno francés los aceptará al precio medio de la crisis de la Bolsa de París de 29 de octubre de 1859. Los intereses de estas rentas correrán a favor de Francia desde el día que se reciban los títulos cuya entrega tendrá lugar un mes después del cambio de las ratificaciones del presente tratado.

Art. 4.º “Para atenuar las atenciones que el gobierno francés se ha creado con ocasión de la última guerra, el gobierno de S. M. el rei de Cerdeña se compromete a entregar al gobierno de S. M. el emperador de los franceses, la cantidad de 60,000,000 de francos, para cuyo pago se inscribirá en el gran libro de la deuda pública de Cerdeña una renta del cinco por ciento de tres millones de francos, cuyos títulos se entregaran al gobierno francés, que los acepta a la par, y los intereses de esta renta correrán a favor de la Francia desde el día de la entrega de los títulos, que será un mes después del cambio de ratificaciones.

Art. 5.º “El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Zurich en el término de quince días, o antes si fuere posible. En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos lo firmaron y pusieron en él el sello de sus armas.

“Dado en Zurich, el décimo día del mes de noviembre del año de gracia de 1859.
Firmado, Desambrois
Firmado, Jocteau.
Firmado, Bourquency.
Firmado, Benaville.”

“Y mereciendo nuestro agrado el tratado que precede en todos y cada una de las disposiciones que encierra, declaramos así por nos como por nuestros herederos y sucesores, que queda aprobado, aceptado, ratificado y confirmado, y por las presentes lo aprobamos, aceptamos, ratificamos y confirmamos, prometiendo observarlo y hacerlo observar.

“En fe de lo que hemos firmado de propia mano las presentes cartas de ratificación y hemos hecho fijar en ellas el gran sello de nuestras armas.
“Dado en Turin el día décimo séptimo del mes de Noviembre del año de gracia de 1859.
Victor Manuel.
Por el rei:
El ministro secretario de Estado por los Negocios extranjeros,
Dobronida,
Copia conforme al original:
El secretario general del ministerio de Negocios extranjeros,
Carutti.”

Publicamos a continuación el artículo que ha dado a luz el *Constitucional* de París, sobre China. Escusamos recomendar a nuestros suscritores la lectura de estos escritos en que con tal con-

tenido el recuerdo de la desventura Catalina le perseguía y turbaba en medio de los placeres. En vano trataba de aturdirse, tomando parte en el bullicio; su corazón desmentaba las risotadas que salían de sus labios, y en todas aquellas diversiones, tan de su gusto dos días antes, ya no encontraba sino una indecible amargura. ¡Consistiría en que los ojos del mundo son enemigos del bien, y en que, este, no brota ni jermín sino en el silencio y la paz del corazón!

Antonio se despidió al fin de sus huéspedes, y al regresar a su casa, observó que le quedaba muy poca cosa de la suma destinada a Catalina.

—¡Oh! exclamó con tristeza: el mundo elegante es una reunión de egoístas, que solamente piensan en gozar y en reír. Cuando a tan poca cosa pudieran enjugar muchas lágrimas...

Partieron. Antonio llegó el último, y quisiera no quisiera, fué al infierno de la jornada. Por la noche se dirijieron a Carabanchel, y allí pasaron tres días como en un sueño. Pasaron por el campo, teatro casero, comidas al aire libre, fiestas campesinas, y bromas largas con las familias de Madrid que ocupaban las casas inmediatas.

Antonio, sin embargo, estaba preocupado. El recuerdo de la desventura Catalina le perseguía y turbaba en medio de los placeres. En vano trataba de aturdirse, tomando parte en el bullicio; su corazón desmentaba las risotadas que salían de sus labios, y en todas aquellas diversiones, tan de su gusto dos días antes, ya no encontraba sino una indecible amargura. ¡Consistiría en que los ojos del mundo son enemigos del bien, y en que, este, no brota ni jermín sino en el silencio y la paz del corazón!

Antonio se despidió al fin de sus huéspedes, y al regresar a su casa, observó que le quedaba muy poca cosa de la suma destinada a Catalina.

—¡Oh! exclamó con tristeza: el mundo elegante es una reunión de egoístas, que solamente piensan en gozar y en reír. Cuando a tan poca cosa pudieran enjugar muchas lágrimas...

Partieron. Antonio llegó el último, y quisiera no quisiera, fué al infierno de la jornada. Por la noche se dirijieron a Carabanchel, y allí pasaron tres días como en un sueño. Pasaron por el campo, teatro casero, comidas al aire libre, fiestas campesinas, y bromas largas con las familias de Madrid que ocupaban las casas inmediatas.

Antonio, sin embargo, estaba preocupado. El recuerdo de la desventura Catalina le perseguía y turbaba en medio de los placeres. En vano trataba de aturdirse, tomando parte en el bullicio; su corazón desmentaba las risotadas que salían de sus labios, y en todas aquellas diversiones, tan de su gusto dos días antes, ya no encontraba sino una indecible amargura. ¡Consistiría en que los ojos del mundo son enemigos del bien, y en que, este, no brota ni jermín sino en el silencio y la paz del corazón!

Antonio se despidió al fin de sus huéspedes, y al regresar a su casa, observó que le quedaba muy poca cosa de la suma destinada a Catalina.

“Muchas veces nos hemos preguntado por qué la ciencia no ha hecho dar un paso desde hace miles de años a la civilización en China. Hemos presentado, sin embargo, a la ciencia ocupando el primer lugar en el aprecio de la nación china, y recompensada por todos los honores y por las más altas funciones del Estado. Ahora bien: en nuestras ideas la ciencia debe conducir al progreso; lo mismo que la inmovilidad es el resultado fatal de la ignorancia. Como, pues, explicar ese doble fenómeno que ha llegado a ser el estado normal y el rasgo característico de la China; una sociedad que no avanza, aunque teniendo a su frente a los sabios; es decir, como nosotros los llamaríamos, a los promotores naturales del progreso? Tal es el problema cuya solución nos hemos propuesto descubrir.

Antes de nada, hai que hacer una observación, que es casi por solo una explicación suficiente; es que la cuestión, habiendo sido sentada conforme a las ideas occidentales, y siendo la China bajo sus de un punto de vista nuestro antipoda, es probable que un chino señalará a los términos de que nos servimos, un sentido completamente opuesto al nuestro. Para el progreso es andar hacia atrás, es acercarse en cuanto le es posible a la muy venerable antigüedad, y sus sabios no tienen, respecto a la nación, deber más importante que cumplir, que el guiarla y gobernarla del modo más conforme a las máximas de los antiguos sabios y de los libros sagrados. Así que nuestras ideas europeas sobre la ciencia y el progreso de las sociedades serian las que establecerian entre los dos términos del problema, antes planteado, una contradicción que el chino de seguro no encontraría en él.

Pero penetremos mas adelante en la cuestión, y examinemos la naturaleza de la ciencia china. Primero, ¿cuál es su objeto? Acabamos de decirlo; son los libros en que se halla precisamente conservada una sabiduría que data de tres o cuatro mil años; lo es también la historia, que solo es un comentario de esta misma sabiduría.

El sabio chino se instruye para venerar e imitar a la antigüedad, y no como el sabio europeo, para sobrepasarla y preparar el porvenir. La ciencia china es puramente una ciencia de erudición, y no como la nuestra, una ciencia de examen y de incansable investigación. Estudiamos para ensanchar el círculo de nuestros conocimientos; en China se estudia para no salir del círculo sagrado que trazaron los antiguos.

Excitados por una curiosidad siempre renaciente, interrogamos cuanto se ofrece al alcance de nuestra imaginación; forzamos la naturaleza a que nos descubra sus misterios; buscamos avidamente los medios de renovar entre nosotros los elementos de la vida social, y de multiplicar hasta nuestra misma existencia individual. El chino no siente ni esta necesidad, ni esta impaciente curiosidad. Somos para él aventureros, aturcidos; se imagina que si fuéramos felices, nos quedaríamos como estamos, y lejos de seducirnos, nuestro continuo movimiento le espanta. Marchar adelante, lo aquí nuestro programa y nuestra divisa: su pasión dominante, es único deseo, es el reposo.

¡Hai que establecer una distinción fundamental entre lo que en Europa llamamos la ciencia, y

amargura, y en medio de su llanto le sorprendió la idea desgarradora de que el cadáver había quedado en un hospital, y espuesto por consiguiente a mutilaciones, que se presentaban a su espíritu con una verdad horrible. Estrañándose ante esta idea, y levantándose precipitadamente, y encarándose a sus hijos que se esturvarian quietos, salió azorada de la casa; sin saber a punto fijo cómo ni cómo valiera para que los rostros de su esposo fuesen respetados, y obtuviesen

su gabinete que se reconocen otro pro...

Poco veos un hombre pùblico, r...

Duguid: 2 cajones taballas, 1 idem...

El Bellario-Macheth-Rigolotto-Lucrecia...

Real Compania Britànica de paquetes...

BUQUES A LA CARGA

Para la Concepcion del Uruguay.

Remates.

El Sr. Castro. Elevado a Juez de Paz de San Jo...

El Ferro-carril del Oeste. Puede mi bien ya la comision...

AVISOS. POESIAS DEL BARON DE FRITZ.

ASUNCION. Su capitán David Bruce.

Para el Paraguay. Para el Paraguay.

Para Montevideo. Para Montevideo.

Para el Uruguay. Para el Uruguay.

Para el Uruguay. Para el Uruguay.

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

Edicto. El capitan del Puerto vela en necesidad...

